

2. Itinerario del Estudio en Panamá

2-1 Itinerario de la Misión de Estudio para el Diseño Básico

			Actividades		Alojamien- to	Alojamien- to
No.	Fecha		Funcionarios (3 personas)	Empresa Consultora C1:Itoi, C2:Okada, C3:Okamura, C4: Fujiki, C5:Furudate, C6: Oodera, C7: Matsunaga	Funciona-ri os	Consultora
1	7/1	Lun.	Narita México		México	México
2	8/1	Mar.	México Panamá (MX381 9:05 13:35) Visita protocolar a la Embajada de Japón y la Oficina de JICA		Panamá	Panamá
3	9/1	Mie.	Visita protocolar a la Dirección General de Recursos Marítimos y discusiones		Panamá	Panamá
4	10/1	Jue.	Discusiones		Panamá	Panamá
5	11/1	Vie.	Estudio de Campo		Panamá	Panamá
6	12/1	Sáb.	Estudio de Campo		Panamá	Panamá
7	13/1	Dom.	Estudio de Campo		Panamá	Panamá
8	14/1	Lun.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos	C2: Narita México (JL) Comienzo de la investigación por encuesta sobre la distribución de productos marítimos en Parita	Panamá	Panamá
9	15/1	Mar.	Discusiones sobre la Minuta	C2: México Panamá (MX381 9:05 13:35) Investigación sobre la situación de construcción de Panamá	Panamá	Panamá
10	16/1	Mie.	Firma de la Minuta Informar a la Embajada de Japón y la Oficina de JICA	C2: traslado a Parita, Investigación sobre la situación de construcción	Panamá	Parita
11	17/1	Jue.	Panamá México (MX380 18:25 21:00)	Instalación de Equipos de observación meteorológica marítima, Traslado a Parita, Investigación sobre la generalidad de Parita	Parita	
12	18/1	Vie.	México	Investigación de Parita: desembarcaderos, distribución de productos marítimos	Parita	
13	19/1	Sáb.	Narita	Investigación de Parita: Investigación de poblados pesqueros periféricos	Parita	
14	20/1	Dom.	Terminación de investigación por encuesta sobre la distribución de productos marítimos de Pedasí, traslado a Pedasí:		Pedasí	
15	21/1	Lun.	Comienzo de la investigación por encuesta sobre la distribución de productos marítimos de Pedasí, Investigación de Juntas de pescadores		Pedasí	
16	22/1	Mar.	Investigación de Pedasí: desembarcaderos, distribución de productos marítimos		Pedasí	
17	23/1	Mie.	Investigación de Pedasí: situación de construcción		Pedasí	
18	24/1	Jue.	Investigación de Pedasí: poblados pesqueros periféricos		Pedasí	
19	25/1	Vie.	Investigación de Pedasí: Confirmación de las investigaciones subcontratadas (distribución, geología y levantamiento)		Pedasí	
20	26/1	Sáb.	Reunión interna del Equipo del Estudio		Pedasí	
21	27/1	Dom.	Terminación de Investigación por encuesta sobre la distribución de productos marítimos de Pedasí, Traslado a Panamá		Panamá	
22	28/1	Lun.	Informe a la Dirección General de Recursos Marítimos, Investigación sobre la distribución de productos marítimos en la ciudad de Panamá, Visita al procesador de productos marítimos destinado a la exportación		Panamá	

23	29/1	Mar.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos: contenido, escala, operación y mantenimiento del proyecto	Panamá
24	30/1	Mie.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos: contenido, escala, operación y mantenimiento del proyecto	Panamá
25	31/1	Jue.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos: contenido, escala, operación y mantenimiento del proyecto	Panamá
26	1/2	Vie.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos: Plan de ejecución, responsabilidades y medida presupuestaria del Gobierno Panameño	Panamá
27	2/2	Sáb.	Investigaciones complementarias, Recoger equipos de observación meteorológica marítima	Panamá
28	3/2	Dom.	Ordenar los datos e informaciones recopilados	Panamá
29	4/2	Lun.	Discusiones con la Dirección General de Recursos Marítimos: reconfirmación del contenido y escala del proyecto	Panamá
30	5/2	Mar.	Informe a la Embajada de Japón y la Oficina de JICA, Panamá México	México
31	6/2	Mie.	México	En el Avión
32	7/2	Jue.	Narita	

2-2 Itinerario de la Misión de Explicación de Borrador de Diseño Básico

No.	Fecha		Contenido del Estudio		Alojamiento
			Funcionarios del Gobierno de Japón	Miembros del Consultor	
1	18/5	Sab.	Salida de Narita (vía Los Ángeles)		Los Ángeles
2	19/5	Dom.	Llegada a Panamá		Panamá
3	20/5	Lun.	Por la mañana: Visita protocolar a la Embajada de Japón y la Oficina de JICA Por la tarde: Visita protocolar a la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros de AMP y Explicación del Borrador		Panamá
4	21/5	Mar.	Discusiones sobre el borrador en la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros: el contenido del proyecto, obligaciones de la parte panameña, la evaluación del impacto ambiental, etc.		Panamá
5	22/5	Mie.	Discusiones sobre el borrador en la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros: el régimen de administración y mantenimiento para el proyecto y las técnicas de la construcción de instalaciones		Panamá
6	23/5	Jue.	Discusiones sobre la minuta (borrador) en la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros		Panamá
7	24/5	Vie.	Firma de la minuta Informe a la Embajada de Japón y la Oficina de JICA Panamá (vía Los Ángeles)	Igual a la columna izquierda	Panamá
8	25/5	Sab	Salida de Los Ángeles	Panamá Chitré Investigación de Pedasí	Los Ángeles / Panamá
9	26/5	Dom.	Llegada a Narita	Investigación de Parita Recopilación y ordenamiento de datos e información Chitré Panamá	Chitré
10	27/5	Lun.	Discusiones complementarias y finales en la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros, Investigación complementaria relacionada con la construcción, Panamá (vía Los Ángeles)		Los Ángeles
11	28/5	Mar.	Salida de Los Ángeles		En Avión
12	29/5	Mie.	Llegada a Narita		

3. Lista de las Personas Entrevistadas

Autoridad Marítima de Panamá

Sr. Jerry Salazar Administrador

Dirección General de Recursos Marinos y Costeros

Sr. Arnulfo L. Franco R. Director General

Sr. Epiménides M. Díaz C. Sub-Director General

Sr. Leonel E. Molina M. Depto. Desarrollo Pesquero

Sr. Rogelio Santamaria G. Biólogo

Sra. Leyka Martínez Jefe de la Sección Pesca

Sra. Rocío Ramírez Jefe de la Sección Administración Costera

Sr. Miguel A. Quintero A. Supervisor Regional (Herrera, Los Santos, Coclé y Veraguas)

Sr. Amado A. Cano D. Ingeniero de Pesca (Oficina Provincial de Pedasí)

Sra. Enid Rivera Administradora Provincial de Herrera

Sra. María Victoria Vergara Administradora Provincial de Los Santos

Laboratorio de Productos Marítimos de Vacamonte:

Sra. Nery Díaz Directora

Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Teófilo Ortiz Vega Sub-Director General

Sr. Francisco Matos Castillo Responsable de Cooperación Iberoamericana

Ministerio de Economía y Finanzas

Lic. Daría Cohen de Ruíz Directora de Cooperación Técnica Internacional

Lic. Sergio E. Melais L. Sectorialista

Lic. Eira Nidia Rosas Coordinadora de Cooperación Bilateral

Cooperativa de Pescadores de Pedasí

Sra. Enelia R. Herrera Directora

Sra. Jacqueline Moscos Administradora

Instituto Panameño Autónomo Cooperativo

Sr. Euribides Ortega Coordinador de la Planificación

Sra. Yadira Spencer Coordinadora de la Coope. Técnica e Internacional

IDAAN

Ing. Carmen Solis Moreno
Lic. Abilio Barrios

Sub-Gerente Operativo
Sub-Gerente Operativo

UNIÓN FENOSA

Sr. Francisco Flores

Ventas Prescriptores

Ministerio de Vivienda

Arq. Manuel Batista V.

Subdirector de Coordinación Técnica

Embajada del Japón en Panamá

Sr. Mitsui Matsusuzu

Embajador

Sr. Tetsuo Hiraide

Consejero

Sr. Hiroshi Tsujino

Primer Secretario

Sr. Katsumi Itagaki

Primer Secretario

Sr. Yasuhiko Ozawa

Segundo Secretario (en momento del Estudio de
Diseño Básico)

Sr. Housei Yoshida

Segundo Secretario (en el momento de la
Explicación de Borrador de Diseño Básico)

Oficina de JICA en Panamá

Sr. Yoshitaka Misawa

Director

Sr. Tomoyuki Ooki

Personal Encargado del Proyecto

Srta. Nanako Takase

Planificador de proyectos

Lic. Carlos E. Zambrano

Asesor Económico y de Cooperación Técnica

AMP

Sr. Koichi Sahara

Experto de JICA (administración portuaria)

Apéndice-4. Minuta de Discusiones

**MINUTA DE DISCUSIONES SOBRE EL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO PARA EL
PROYECTO DE DESARROLLO PESQUERO A PEQUEÑA ESCALA
EN LA REPUBLICA DE PANAMA**

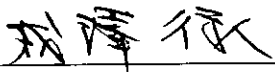
En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Panamá, el Gobierno de Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Básico relacionado con el Proyecto de Desarrollo Pesquero a Pequeña Escala (en adelante se denominará “el Proyecto”) y confió dicho estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se denominará “la JICA”).


Por consiguiente, la JICA envió a la República de Panamá un Equipo del Estudio de Diseño Básico (en adelante se denominará “el Equipo de Estudio”), dirigido por el Sr. Yukito Narisawa, personal de la División de Cooperación Financiera No Reembolsable del Departamento de Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, por un período comprendido desde el día 7 de enero hasta el día 7 de febrero de 2002.

El Equipo del Estudio ha sostenido una serie de discusiones con las autoridades interesadas del Gobierno de Panamá y ha realizado investigaciones en los sitios objeto del Proyecto.

En consecuencia con las discusiones e investigaciones de campo, ambas partes han confirmado los principales ítems descritos en las hojas adjuntas. Los consultores, miembros del Equipo del Estudio, continuarán aún más sus trabajos, permaneciendo hasta el día 5 de febrero en la República de Panamá.

Ciudad de Panamá, 16 de enero de 2002


YUKITO NARISAWA
Jefe del Equipo del Estudio
de Diseño Básico
JICA


JERRY SALAZAR
Administrador
Autoridad Marítima de Panamá

ADJUNTO

Ambas partes han confirmado que el presente Proyecto sea analizado de acuerdo con los siguientes lineamientos.

1. Objetivo del Proyecto

Este Proyecto tiene como objetivo las siguientes acciones en Pedasí y Boca de Parita.

- Construcción de instalaciones y suministro de equipos relacionados con la mejora de las condiciones del manejo de productos marinos.
- Suministro de equipos que contribuirán a la capacitación y a la instrucción de las actividades pesqueras.

2. Sitio objeto del Proyecto

2-1 El Gobierno de Panamá se ha comprometido a ofrecer los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto.

2-2 La Autoridad Marítima (en adelante se denominará "la AMP") obtendrá el resultado de la Evaluación del Impacto Ambiental y la autorización de la institución relacionada con el uso de los terrenos necesarios para el Proyecto antes de que el Equipo del Estudio llegue nuevamente a la República de Panamá para explicar el borrador del Informe Final.

3. Organismo Responsable y Organismo Ejecutor

3-1 El organismo responsable del Proyecto será la AMP.

3-2 El organismo responsable de la ejecución y administración del Proyecto será la Dirección General de Recursos Marinos y Costeros (en adelante se denominará " la DGRMC")

4. Contenido de la Solicitud del Gobierno de Panamá:

El Gobierno de Panamá, a través de discusiones sometidas a consideración con el Equipo del Estudio, ha solicitado el contenido descrito en el Anexo 1. La JICA, en lo sucesivo, analizará la viabilidad del contenido solicitado, y en caso de que se haya confirmado dicha viabilidad, se esforzará para poder obtener la aprobación del Gobierno de Japón.



5. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón

El Equipo del Estudio explicó al Gobierno de Panamá el sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón, y el Gobierno de Panamá ha comprendido las responsabilidades de ambos gobiernos descritas en el Anexo 2.

6. Programa de Estudios

6-1 Los miembros de la parte consultora del Equipo del Estudio proseguirán sus investigaciones en Panamá hasta el día 5 de febrero de 2002.

6-2 La JICA preparará el borrador del Informe de Diseño Básico en español y enviará el Equipo del Estudio para la explicación del mismo alrededor de mediados de mayo de 2002.

6-3 Después de que sea confirmado el borrador del Diseño Básico, la JICA elaborará el Informe Final, el cual será enviado al Gobierno de la República de Panamá alrededor de septiembre de 2002.

7. Administración de Instalaciones del Proyecto

7-1 Se ha confirmado que las instalaciones y los equipos del Proyecto serán propiedad del Gobierno de Panamá y él mismo asumirá la responsabilidad de su operación y mantenimiento adecuado, incluyendo la carga de los costos de agua y de electricidad.

7-2 El Gobierno de Panamá se ha comprometido a establecer un sistema de gestión con una adecuación técnica, administrativa y financiera de las instalaciones y equipos del Proyecto que permita asegurar el uso eficiente y sostenible de los mismos.

8. Otros Asuntos Afines

8-1 En cuanto al aseguramiento de terrenos sustitativos de los desembarcaderos existentes que se requerirán cuando sea ejecutado el Proyecto, se ha confirmado que el Gobierno de Panamá asumirá la responsabilidad de su realización, por lo cual no constituirá ningún obstáculo al Proyecto.



ANEXO-1

COMPONENTES DE LA SOLICITUD

Desembarcadero de Pedasí

Instalaciones

Area de recepción de pescados

Rampa

Plataforma inclinada

Camino de acceso

Depósito para las artes de pesca, Ducha y Sanitario

Tanque de agua (su instalación está basada en la terminación de extensión de la tubería en el tiempo adecuado por el Gobierno de Panamá.)

Oficina de la AMP-DGRMC

Iluminación (su instalación está basada en la terminación de cableado en el tiempo adecuado por el Gobierno de Panamá.)

Equipos

Camión

Barco de capacitación / instrucción (barco con el motor dentro/fuera de borda. Se incluye el aparato propulsor fuera de borda como repuesto)

Artes de pesca

Desembarcadero de Boca de Parita

Instalaciones

Area de recepción de pescados

Rampa

Plataforma inclinada

Camino de acceso

Depósito para las artes de pesca, Ducha y Sanitario

Iluminación

Equipos

Barco de capacitación / instalación (barco con el motor dentro/fuera de borda. Se incluye el aparato propulsor fuera de borda como repuesto)

Artes de pesca



COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

La cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

(1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

① Solicitud

El Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a la JICA a efectuar el Estudio.

② Estudio

La JICA realiza el Estudio de Diseño Básico, contratando una compañía consultora japonesa.

③ Evaluación y Aprobación

El Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable; en base al informe de Diseño Básico elaborado por la JICA, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

④ Decisión de la Realización de Cooperación Financiera No Reembolsable

Una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete, se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor y se pretende a realizar la cooperación financiera no reembolsable.

La ejecución de cooperación financiera no reembolsable será llevada a cabo por el Gobierno del país receptor. Para la buena realización del Proyecto, la JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de recomendación de la firma consultora, trámites de licitación y contrato, etc.

(2) Papel del Estudio de Diseño Básico



1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- Confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- Examen de la viabilidad técnica y socioeconómica
- Confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- Preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- Estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

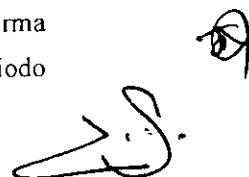
2) Selección de la Compañía Consultora

Al realizar el Estudio, la JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en la JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de la JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, la JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período



efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final. Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de desastre natural u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertara contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

En el caso de que sea realizada la cooperación financiera no reembolsable, el Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:



- ① asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- ② proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- ③ proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- ④ asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- ⑤ eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- ⑥ otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignado el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

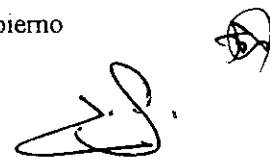
Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.



b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno Beneficiario correrá con la comisión de (notificación de) Autorización de Pago (A/P) y la comisión de pago al Banco.

La ejecución de la cooperación financiera no reembolsable será llevada a cabo por el Gobierno receptor.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

DIVISIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE AMBOS GOBIERNOS

No.	Item	Cubierto por la Cooperación	Pais Receptor
1	Reserva de terreno		●
2	Limpieza, nivelación y reclamo de sitio cuando sea necesario		●
3	Construcción de entrada y cerca alrededor del sitio		●
4	Construcción de aparcamiento	●	
5	Construcción de caminos		
	1) Dentro del sitio	●	
	2) Fuera del sitio		●
6	Construcción del edificio	●	
7	Provisión de facilidades para distribución de electricidad, suministro de agua, drenaje y otras instalaciones concomitantes.		
	1) Electricidad		
	a. Línea de distribución al sitio		●
	b. Instalación eléctrica interior y exterior del sitio	●	
	c. Cortocircuito principal y transformador	●	
	2) Suministro de agua		
	a. Distribución de agua urbana hasta el sitio		●
	b. Sistema de suministro de dentro del sitio (tanque de recepción y elevado)	●	
	3) Drenaje		
	a. Cañería urbana de drenaje (agua de lluvia, cloaca y otros) hasta el sitio		●
	b. Sistema de drenaje (para retrete, desperdicio ordinario, drenaje de tormenta, agua de lluvia y otros) hasta el sitio	●	
	4) Suministro de gas		
	a. Cañería de gas urbano hasta el sitio		●
	b. Sistema de suministro de gas dentro del sitio	●	
	5) Sistema telefónico		
	a. Línea troncal telefónica hasta el bastidor/ panel de distribución principal del edificio (PDF)		●
	b. PDF y extensión después del bastidor/ panel	●	
	6) Muebles y Equipos		
	a. Muebles en general (alfombras, cortinas, sillas y otros)		●
	b. Equipos del proyecto	●	
8	Pago de las comisiones siguientes al banco japonés de cambio de moneda exterior en concepto de servicios bancarios en el Arreglo Bancario		
	1) Comisión de aviso de autorización de pago		●
	2) Comisión de pago		●
9	Descarga y trámite aduanero en el puerto de desembarque del país receptor		
	1) Transporte marítimo (aéreo) de los productos desde el Japón hasta el país receptor	●	
	2) Exención de impuestos y despacho de aduana de los productos en el puerto de desembarque		●
	3) Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el sitio del proyecto	(●)	(●)
10	Otorgamiento a los ciudadanos japoneses cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios estipulados en el contrato verificado, las facilidades necesarias para su entrada y permanencia en el país receptor para la ejecución de los trabajos.		●
11	Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los contratos verificados.		●
12	Mantenimiento y uso adecuados y efectivos de las facilidades construidas y de los equipos comprados según contrato.		●
13	Asunción de todo gasto que no esté cubierto por la donación (cooperación financiera no reembolsable) necesario para construir las instalaciones así como para el transporte e instalación de los equipos.		●

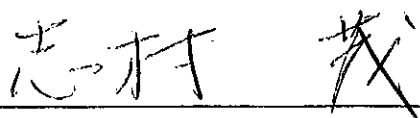
**MINUTA DE DISCUSIONES DEL ESTUDIO DE EXPLICACION
DEL BORRADOR DEL DISEÑO BASICO PARA
EL PROYECTO DE DESARROLLO PESQUERO A PEQUEÑA ESCALA
EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante se denominará "JICA") envió a la República de Panamá (en adelante se denominará "Panamá") una misión del Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de Desarrollo Pesquero a Pequeña Escala en enero de 2002, y como resultado de una serie de discusiones en Panamá y del análisis técnico en Japón, preparó un borrador del diseño básico del citado proyecto.

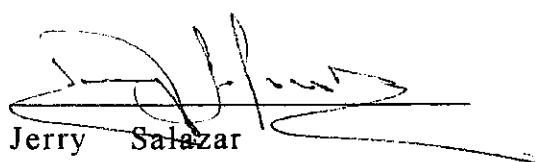
Para explicar a la parte panameña el contenido de dicho borrador, JICA ha enviado a Panamá una misión encabezada por el Dr. Shigeru Shimura, asesor superior del Instituto para la Cooperación Internacional de JICA, desde el día 19 hasta el día 27 de mayo de 2002.

Como consecuencia de las discusiones, ambas partes confirmaron los puntos descritos en las hojas adjuntas.

Ciudad de Panamá, 24 de Mayo de 2002



Shigeru Shimura
Jefe
Misión de Explicación de Borrador
del Diseño Básico, JICA



Jerry Salazar
Administrador
Autoridad Marítima de Panamá

ADJUNTO

1. Contenido del Borrador del Diseño Básico

El Gobierno de Panamá estuvo de acuerdo con el contenido del borrador del diseño básico explicado por la Misión.

2. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón

El Gobierno de Panamá comprendió el sistema de la cooperación financiera no reembolsable de Japón descrito en el anexo-2 de la minuta de discusiones firmada el día 16 de enero de 2002, y se comprometió a cumplir con sus obligaciones.

3. Programa del Estudio

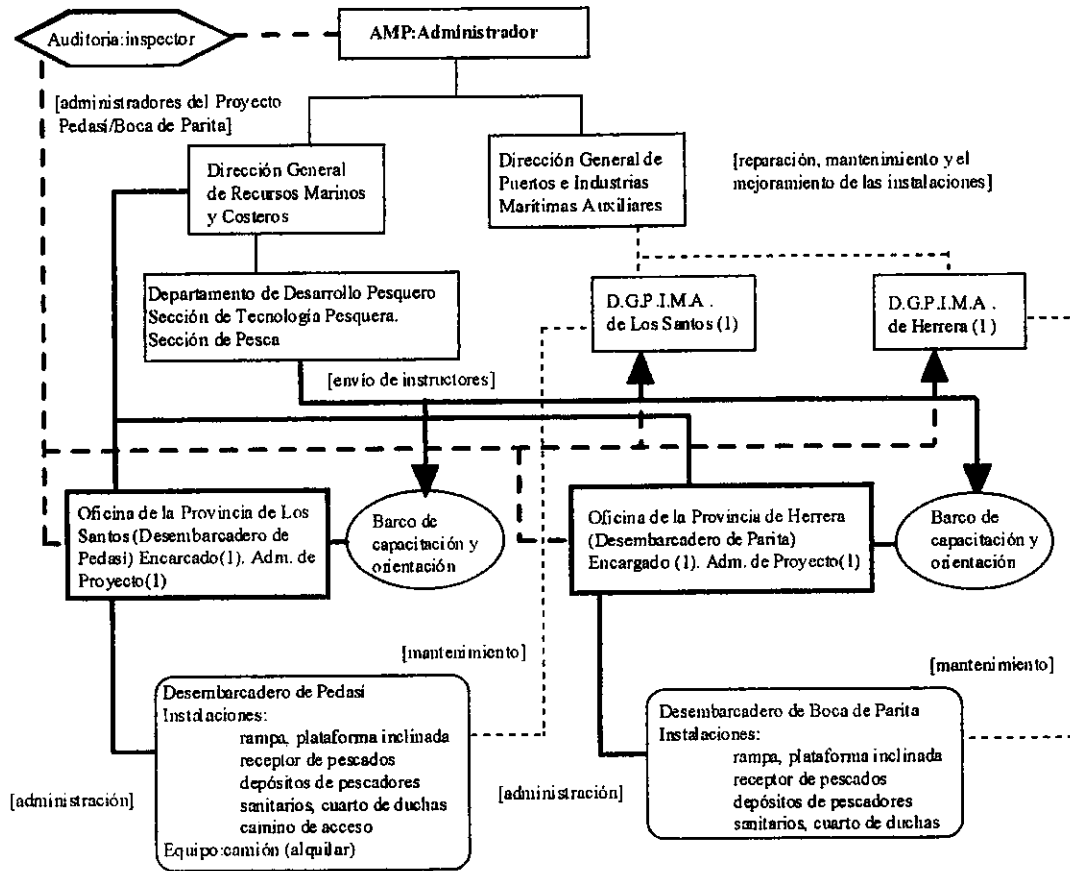
La JICA elaborará el Informe Final del Estudio de Diseño Básico de acuerdo con los puntos confirmados, el cual será presentado al Gobierno de Panamá a más tardar en septiembre de 2002.

4. Puntos Relevantes

La parte panameña se comprometió a ejecutar lo siguiente:

- a) Realizar las evaluaciones de impacto ambiental que se requerirán en el momento de la construcción de las instalaciones del presente proyecto, e informar a la parte japonesa sobre el resultado antes del fin del mes de julio de 2002.
- b) Terminar el cableado eléctrico y el tendido de la tubería de agua para la última fase de las obras de construcción de las instalaciones del presente proyecto.
- c) Demoler los edificios existentes en Boca de Parita, cuyos terrenos se necesitarán para la construcción de las instalaciones planeadas por el proyecto, previo al inicio de las obras.
- d) Obtener el permiso para la pavimentación del camino de acceso a las instalaciones del proyecto en Pedasí.
- e) Realizar la coordinación que sea necesaria para la restricción del uso de los desembarcaderos de los sitios del proyecto, y del camino de acceso a las instalaciones del proyecto en Pedasí durante la construcción de las obras.
- f) Llevar a cabo la administración y el mantenimiento de las instalaciones construidas y los equipos suministrados por el presente proyecto, siguiendo el flujograma adjuntado en el anexo 1.
- g) Utilizar, administrar y mantener adecuadamente los barcos de capacitación y orientación y sus artes de pesca.
- h) Asegurar un sitio para la ubicación final de las tierras usadas durante la construcción de las obras.

Anexo-1



Flujograma de Administración y Mantenimiento de las Instalaciones y los Equipos del Proyecto

志村

Apéndice-5 Estimación de Costo a cargo del Gobierno de Panamá

(1) Costo a cargo del Gobierno de Panamá

1) Sitio de proyecto de Parita

- | | | |
|---|------|-----------------------------------|
| ① Costo de obra de cableado eléctrico | US\$ | 0.00 |
| ② Costo de obra de instalación de tubería
(sólo costo de materiales) | US\$ | 3,690 (aprox. 0.5 millones de YJ) |
| ③ Demolición de edificios existentes
en los terrenos del proyecto | US\$ | 8,088 (aprox. 1.0 millones de YJ) |

2) Sitio del Proyecto de Pedasí

- | | | |
|---|------|------------------------------------|
| ① Costo de obra de cableado eléctrico | US\$ | 15,750 (aprox. 2.0 millones de YJ) |
| ② Costo de obra de instalación de tubería
(sólo costo de materiales) | US\$ | 10,246 (aprox. 1.3 millones de YJ) |

Total	US\$	37,774 (aprox. 4.8 millones de YJ)
-------	------	------------------------------------

(2) Detalles:

2) Sitio del Proyecto de Parita

① Costo de obra de cableado eléctrico US\$ 0.00

Cargo de la UNIÓN FENOSA (cableado: menos de 100m, gratis)

② Costo de obra de instalación de tubería US\$ 3,690

(sólo costo de materiales)

Tuvo de PVC de 3 pulgadas: precio unitario=US\$ 3/m, y extensión total=1,200m

1) Costo de materiales= Precio unitario:US\$3x1,200m= US\$3,600

2) Costo de contador= US\$ 90/1 contador= US\$ 90

③ Demolición de edificios existentes en los terrenos del proyecto US\$8,088

1) Demolición de edificios existentes

Superficie de pisos: 440 m², volumen de demolición (suponiendo que será de 20 cm de espesor promedio): aprox.88 m³

Costo de obra precio unitario: US\$ 76/m³ x 88 m³ = US\$6,688

2) Muro de contención existente (borde del camino) 70 m³

Costo de obra = precio unitario : US\$ 20/m³ x 70 m³ = US\$1,400

2) Sitio del Proyecto de Pedasí

① Costo de obra de cableado eléctrico US\$ 15,750

1) Cable eléctrico (cableado en aire): precio unitario = US\$1.25, y longitud total = 1,000m

Costo de obra = US\$ 1.25 x 1,000m = US\$1,250

2) Poste (hormigón): precio unitario = US\$ 580/poste, 25 postes (con un intervalo de 40m)

Costo de obra = US\$580/poste x 25 postes = US\$14,500

② Costo de obra de instalación de tubería US\$ 10,246

(sólo costo de materiales) tubos de PVC de 3 pulgadas, precio unitario = US\$ 3/m

1) Costo de materiales = US\$ 3 x 3,400m = US\$10,200

2) Costo de contador = US\$ 46/ 1 contador = US\$ 46

(3) Condiciones del Cálculo:

1) Fecha de cálculo abril de 2002

2) Tasa de cambio 1 US\$ = YJ 127.66

3) Período de la construcción: Se ejecutará en un año fiscal de Japón.

Los períodos del Diseño Detallado, la construcción y suministro de equipos son como se describen en el programa de ejecución del proyecto.

4) Otros Este proyecto será llevado a cabo de acuerdo con el sistema de la cooperación financiera no reembolsable del Gobierno del Japón.